la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Amurrio (Álava), 29 de julio de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración de Garobel, Sociedad Limitada, y de Peregaña, Sociedad Limitada, don Koldobika Iriarte Solana.–49.164. 2.ª 8-8-2008

GERARD DE FONTIS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 24/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Jordi Regueira Zamora, contra Fogasa y «Gerard de Fontis, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Gerard de Fontis, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 12064,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de julio de 2008.–Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.–48.456.

GESTIONES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El órgano de administración de la mercantil «Gestiones Agroindustriales, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, sito en calle José Antonio (actualmente calle Castillo) número 45, de Campo de Criptana (Ciudad Real) y, en su defecto, el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión realizada por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio económico del año 2004.

Segundo.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión realizada por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

Tercero.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

Cuarto.–Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Quinto.–Otorgamiento de todos los apoderamientos necesarios para protocolizar e inscribir los acuerdos que lo requieran.

Sexto.–Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Campo de Criptana (Ciudad Real), 25 de julio de 2008.–El Administrador Solidario, Francisco Antonio Huertas Muñoz-Quirós.–48.424.

GESTIONES AGROINDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores de Gestiones Agroindustriales, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, situado en calle Castillo, número 45 de Campo de Criptana (Ciudad Real) el día 29 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.–Informe por parte de los administradores de las solicitudes recibidas referentes al anexo 5 del Protocolo Familiar Huertas Angulo.

Segundo.–Informe por parte de los administradores del estado de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV, cláusula 7 del Protocolo Familiar Huertas Angulo; así como de la situación de la herencia de D. Isidoro Huertas Angulo.

Tercero.–Informe por parte de los administradores de los compromisos económicos para la sociedad dimanantes de lo dispuesto en el capítulo IV, cláusula 7 del Protocolo Familiar Huertas Angulo y la herencia de Isidoro Huertas Angulo.

Cuarto.–Propuesta y votación sobre las solicitudes recibidas referentes al anexo 5 del Protocolo Familiar Huertas Angulo.

Quinto.–Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los informes referidos en el orden del día, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Campo de Criptana (Ciudad Real), 25 de julio de 2008.–El Administrador Solidario, Francisco Antonio Huertas Muñoz-Quirós.–48.425.

GESTIÓN Y TENENCIA DALANO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVER TREN2006, S. L. U.

INVER P-PALAU 2005, S. L. U.

INVER ESQUI 2006, S. L.

DIAGOMAR 2005, S. L. U

BILBAO MAR 2006, S. L. U.

INVER HABITAT PERE IV, S. L. U.

INVER RN 105, S. L.

INVER RN 204, S. L.

INVER RN 304, S. L.

INVER RN 504, S. L.

INVER RN 604, S. L.

INVER RN 704, S. L.

INVER RN 804, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que en las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de julio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestion y Tenencia Dalano, Sociedad Limitada Unipersonal de las restantes compañías, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y objeto de deposito en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de marzo de 2008, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.–Los Administradores únicos de todas las sociedades, Raquel González Yagüe y Ricardo Noguera Calafell.–49.180. y 3.ª 8-8-2008

GLOBAL RETAIL INTERNATIONAL SPAIN, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRI SPAIN STORE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida íntegramente participada)

Acuerdo de fusión

Los socios únicos de ambas sociedades han acordado, el día 10 de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad absorbida) por parte de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente).

En el domicilio social de la sociedad absorbente, sito en Madrid, calle Goya 9, se encuentra a disposición de los acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que participen en la fusión mencionada podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.–Jeffrey Fang, Administrador único de «Global Retail International Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Gri Spain Store, Sociedad Limitada, Unipersonal».–49.118. y 3.ª 8-8-2008

GOMBAU AUTOADHESIVOS, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GOMBAU AUTOADHESIVOS SPECIAL PRODUCTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públcio que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las Sociedades Gombau Autoadhesivos, SAU y Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 25 de Julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Gombau Autoadhesivos, SAU de la compañía Gombau Autoadhesivos Special Products, SL, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión , en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores

de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Riudellots de la Selva,, 29 de julio de 2008.–Andreu Gombau Otero, en representación de Grup Andreu Gombau,Sl, administradora de Gombau Autoadhesivos, SAu y Secretario del Consejo de Administración de Gombau Autoadhesivos Special Products, SL.–48.950.

2.ª 8-8-2008

GREEN PRADO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PRADO MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas de Socios de «Green Prado, Sociedad Limitada» y «Prado Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», sociedad absorbida que se extingue, por «Green Prado, Sociedad Limitada», como absorbente. La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto Conjunto de Fusión formulado por todos sus Administradores el día 30 de junio de 2008, depositado el 18 de julio de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de Fusión cerrados al 30 de abril de 2008 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y su derecho de oposición en los términos de artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2008.–El Administrador único de «Prado Madrid, Sociedad Limitada», y representante de «Prado Madrid, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Green Prado, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Pérez Gil.–48.912. y 3.ª 8-8-2008

GZ MAROC AGENCIE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MEGZ INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

VISTA TOMAREN, SOCIEDAD LIMITADA

FONDO CANARIO DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, de Megz Inversiones, Sociedad Limitada, Vista Tomaren, Sociedad Limitada y Fondo Canario de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife, 21 de julio de 2008.–Los Administradores de GZ Maroc Agencie, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.–49.029.

2.ª 8-8-2008

HARINERA SÁNCHEZ GASCÓN, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador Solidario de la Sociedad convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el 11 de septiembre de 2008, a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello hubiera lugar, en el domicilio social, Avda. de Ayora, n.º 10, de Almansa (Albacete), con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Lectura y aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Cuarto.–Delegación de las facultades para la ejecución de los acuerdos tomados.

Los accionistas a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente, en el domicilio social de la entidad.

Almansa, 3 de julio de 2008.–El Administrador solidario, Joçé Julián Sánchez Catalá.–48.379.

HERMANOS GONZÁLEZ CASTAÑO, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2008, ha acordado por unanimidad, en virtud de lo establecido en el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución sin liquidación de la sociedad con nombramiento de Liquidador único.

Mérida, 5 de agosto de 2008.–El Liquidador único, Alfonso González Risco.–50.028.

HOGU, S. L.

(Sociedad escindida)

HOTEL LLIBRADA, S. L.

EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL VALLE DE BENASQUE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hogu, Sociedad Limitada, celebrada válidamente el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación Hotel Llibrada, Sociedad Limitada y Explotaciones Hoteleras del Valle de Benasque, Sociedad Limitada.

La Junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de escisión cerrado a 1 de enero de 2008, produciéndose a los efectos contables de la escisión a partir del día 1 de octubre de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Benasque, 19 de julio de 2008.–Los Administradores Solidarios de Hogu, S.L., D.ª María Paz Guerri Ferrer y D. Francisco Javier Guerri Ferrer.–48.743.

2.ª 8-8-2008

HORMIGONES INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

HORMIGONES DE LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

RENTAMAR TIERRA DEL FUEGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de cada una de estas entidades, mediante la segregación de una parte del patrimonio de cada una, a favor de la entidad de nueva creación «Rentamar Tierra del Fuego, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y por el Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de estas entidades y del balance de escisión de cada una de ellas.

Los acreedores de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último de los anuncios de escisión.

En San Bartolomé, 7 de julio de 2008.–Francisco Javier Armas López, Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones Insulares, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Hormigones de Lanzarote, Sociedad Anónima».–48.718. 2.ª 8-8-2008

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas, la cual se celebrará en su domicilio social sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, n.º 38, el próximo día 19 de setiembre del 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente